

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0468/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SG/DGPDI/128/2020 de fecha 30 de abril de 2020, signado por la Lic. Norma Angélica Licona Alberto, entonces Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/1444/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2891/2234

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

LPML





SECRETARÍA DE GOBIERNO Dirección General de Planeacion

y Desarrollo Institucional



460

Ciudad de México, a 30 de abril de 2020 OFICIO: SG/DGPDI/128/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Por instrucciones de la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno, me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000132.3/2020 firmado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso número MDSPOSA/CSP/1444/2020 que contiene el punto de acuerdado que dice:

QUINTO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE COCNOZCAN TODOS LOS TIPOS E ANIMALES DE ASISTENCIA EXISTENTES.

Informo a Usted que esta Dirección General giro el oficio SG/DGPDI/116/2020 a la titular del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, Lic. Ruth Francisca López Gutiérrez (se anexa), con la finalidad de que emita su opinión acerca del tema referente a los animales de asistencia, con el fin de organizar e incorporar dentro del programa de capacitación de esta Secretaría de Gobierno, un curso relacionado con el tema.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ANGELICA LICONA ALBERTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBEL 2001 RECIBIDO HORA 13:00

C.c.c.e.p.:

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno. cccepsegob@cdmx.gob.mx



SECRLIARÍA DE GOBIETATIO

Digital interference of the Library of the American State of the Control of the C

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México a 24 de abril de 2020 SG/DGPDI/116/2020

LICDA. RUTH FRANCISCA LÓPEZ GUTIÉRREZ DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por instrucciones de la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno, y con fundamento en el artículo Segundo del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación coma medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de los sesianes de los Órganos Colegiodos en los Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 318, el día 6 de abril del actual, remito este oficio electrónico en el que me refiero al diverso MDSPOSA/CSP/1444/2020 firmado por la Diputada Isabela Rosales Herrera Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México (se anexa copia en archivo electrónico), conteniendo el punto de acuerdo que a la letra dice:

"Primero- ...

Segundo-. ...

Tercero.-..

Cuarto.- ...

Quinto.- Se exhorta a la Secretaría de Gobierno para que se establezca un programa de capacitación dirigido a servidores públicos para que conozcan todos los tipos de animales de asistencia existentes."

Por ser el tema referido del área de sus atribuciones y experiencia, solicito tenga a bien emitir su valiosa opinión con el fin de dar atención a la solicitud del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo atenta de su respuesta y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ANGÉLICA LICONA ALBERTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C.c.c.e.p.:

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. cccepsegob@cdmx.gob.mx

Asunto: OFICIO SG/DGPDI/116/2020

De: "Ruth Francisca López Gutiérrez" <rlopezg@cdmx.gob.mx>

Para: "Norma Ang��lica Licona Alberto" <nliconaa@secgob.cdmx.gob.mx>

Enviados: Viernes, 24 de Abril 2020 15:45:06 Asunto: Re: Oficio SG/DGPDI/116/2020

Remito el oficio SG/DGDPI/116/2020

Lic. Norma Angélica Licona Alberto Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional Calle Plaza de la Constitución no. 1, piso 1, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México Tel. 55 10 32 80; 53 45 80 00 ext. 8126

La información contenida en este correo electrónico, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por las fracciones XII y XXII del artículo 6, último párrafo del artículo 7, artículo 171, 183, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3, 9, 23, 37, 59, 60 y demás relativos y aplicables, debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Más Abierta, el apartado 10 de la Circular Uno vigente y las